

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 234 ADM

SANTIAGO, 29 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, programada para el presente año, a realizarse en las Procuradurías Fiscales individualizadas más adelante;
- 2.- Que para tales efectos se requiere contar con los servicios de banquetearía y otros relacionados para dicha ceremonia de Cuenta Pública;
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;
- 4.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";
- 5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos para girar por única vez a los funcionarios de las Procuradurías Fiscales que a continuación se indican, las siguientes sumas por concepto de fondos fijos para gastos menores, con motivo de la Cuenta Pública del Servicio a realizarse en cada una de las Procuradurías, durante el año 2015, por un valor de \$2.324.000.- Impuesto IVA incluido.

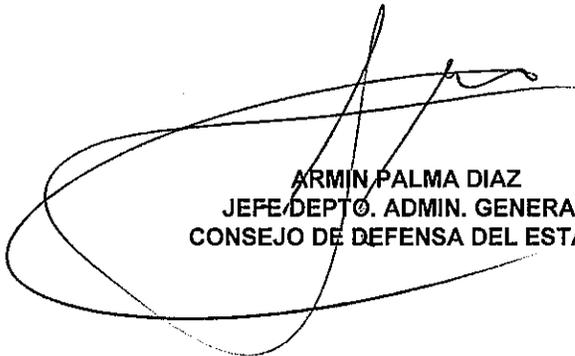
PROCURADURÍA	FUNCIONARIO	MONTO FONDO FIJO
ARICA	ANA MARIA CORTES ESPEJO	\$ 140.000
IQUIQUE	MARIA PIA CIFUENTES	\$ 168.000
ANTOFAGASTA	OSCAR DEL BARRIO CORTES	\$ 148.000
LA SERENA	JAIME ROJAS VARAS	\$ 160.000
VALPARAÍSO	RODRIGO HERRERA CIENFUEGOS	\$ 280.000
RANCAGUA	GUILLERMO LARA FERNANDEZ	\$ 196.000
TALCA	CRISTOBAL PEÑA MARDONES	\$ 120.000
CONCEPCIÓN	FERNANDO ABATTO SEGURA	\$ 240.000
TEMUCO	MANUEL ESPINOZA TORRES	\$ 160.000
VALDIVIA	CLAUDIA SOTO	\$ 232.000
PUERTO MONTT	EDUARDO MONTESINOS	\$ 160.000
COYHAIQUE	ALEJANDRO CASTRO LEIVA	\$ 120.000
PUNTA ARENAS	DAGOBERTO REINUAVA	\$ 200.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.324.000</b>

245

2.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem:  
22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

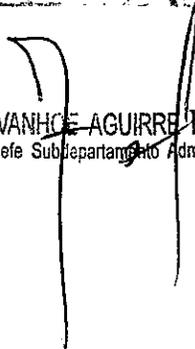
Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMIN PALMA DIAZ  
JEFE/DEPTO. ADMIN. GENERAL  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



IVANHOE AGUIRRE RIVERA  
Jefe Subdepartamento Administrativo